

**TRANSFERENCIA DE RECURSOS AL
SERVICIO BIENESTAR**

DECRETO ALCALDICIO N° 2117.-

DALCAHUE, 23 de agosto de 2024. –

V I S T O S: Las cartas de del Servicio de Bienestar municipal de fechas 14 y 22 de agosto de 2024. Decreto Alcaldicio N° 548 de fecha 07.03.2022 donde nombra Alcalde Titular; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

Según consta las reuniones N° 36 y N° 45 del Concejo Municipal que aprueba el Reglamento de Bienestar.

TENIENDO PRESENTE:

1. La Ley N° 19.754 que autoriza a las Municipalidades para otorgar prestaciones de Bienestar a sus funcionarios.
2. El Reglamento Operativo de Bienestar de Personal de la I. Municipalidad de Dalcahue, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 238 de fecha 29.01.02.

CONSIDERANDO: Los Recursos aprobados para el funcionamiento de las actividades de Bienestar Social de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.

DECRETO:

1. **TRANSFIERASE:** La suma de \$ **323.331.-** (Trescientos veintitrés mil trescientos treinta y un ocho pesos), (valor UTM enero 2024 64.666), para el Desarrollo de las actividades de prestaciones de Bienestar a los funcionarios de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue que se refiere a los artículos N° 1 y N° 3 de la Ley N° 19.754.
2. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a girar la suma de \$ **323.331.- (trescientos veintitrés mil trescientos treinta y un pesos)**, al servicio de Bienestar Municipal, como aporte para efectuar gastos por los conceptos indicados en el respectivo reglamento a través de la Cuenta Vigente en el Presupuesto Municipal, A la cuenta A Contrata (**3 funcionarios**).
3. La Entrega de Recursos deberían considerarse en registros contables especiales y se giran como fondos a rendir, manteniéndose una Cuenta Corriente Bancaria separada, sin perjuicio, de la operatividad complementaria interna que puede desarrollar el Comité de Bienestar en la gestión financiera y administrativa de los recursos asignados.



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
 - Secretaria Municipal.
 - Oficina de Partes.
 - Transparencia.
- AWGA/CIVG/RCCC/pyoa.**